

RESOLUCION No. 11.352

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el -  
señor Superintendente de Compañías, según Resolución  
No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 14 de febrero de 1.980, se ha otorgado -  
ante el Notario 5° del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo  
Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución  
simultánea de la compañía anónima denominada AGENCIAS  
MARITIMAS DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A.

QUE el Abogado Walter Romero González, debida--  
mente autorizado, como aparece en dicha escritura, -  
ha presentado tres copias notariales de la misma, so-  
licitando la aprobación de la constitución simultá--  
nea de la indicada compañía.

QUE consta de la misma escritura, que se ha da-  
do cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución si -  
multánea de la compañía anó-  
nima denominada AGENCIAS MARITIMAS DEL ECUADOR (AGMA-  
RESA) S.A., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil,  
con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES divi-  
dido en quinientas acciones ordinarias y nominativas  
de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que el Notario 5° -  
de este cantón, al margen de  
la matriz de la escritura pública de 14 de febrero -  
de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante -  
esta Resolución, y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer, que el señor Regis-  
trador Mercantil del cantón-  
Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura públi

--/---

wa y esta Resolución en el Registro a su cargo, de --  
acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías;  
y, Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975;  
y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas  
en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer, que se publique, por  
una sola vez, en uno de los pe-  
riódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extrac-  
to de la escritura pública de 14 de febrero de 1.980,  
que será elaborado por este Despacho, y la razón de su  
aprobación.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintenden-  
cia de Compañías, en Guayaquil, a los catorce días del  
mes de marzo de mil novecientos ochenta.

Aguiles Rigail Santistevan  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**PROVEYO y Firmó** la Resolución que antecede, el se-  
ñor Abogado Aguiles Rigail Santistevan, Intendente de  
Compañías, en Guayaquil, a los catorce días del mes de-  
marzo de mil novecientos ochenta.-LO CERTIFICO.

Nieves Sotomayor Sotomayor  
SECRETARIA

Resol. No. 11.352  
DLGTA-Edem  
14/3/80

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas  
10.196 a 10.200, número 2.150 del Registro Mercantil y anotada bajo el  
número 6.820 del Repertorio.- Guayaquil, a quince de abril de mil nove  
cientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-



*[Signature]*  
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALDIVER ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil